



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11283 /2015.-

ARICA, 25 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1922, de fecha 17 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CELEBRACION DIA DE LA MUJER AFRO**".
- b) Memorándum N° 894 de fecha 23 de Junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- d) Registro N° 11547, de fecha 24 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CELEBRACION DIA DE LA MUJER AFRO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER AFRO
1.2.- EJECUTA	: Oficina afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Julio - Agosto 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fortalecer y poner en valor la equidad de género especialmente hacia la mujer afro de esta comuna respetando sus valores costumbres y creencias, el cual promueven la participación cultural, social y económico. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c) y e) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se realizara un acto conmemorativo al día internacional de la mujer afrodescendiente que es el día 24 de julio, en la cual participaran mujeres de las diversas organizaciones afro, especialmente de las organizaciones de mujeres afro existentes en la comuna. En estas actividades se realizaran Talleres Expositivo sobre el rol de la Mujer en diferentes espacios de la sociedad, ofrecerá una charla sobre temas específicos de mujeres afro y a su vez se propiciará para homenajear a aquellas mujeres que se han destacado en sus espacios sociales.
III.- OBJETIVO:	
Conmemorar y homenajear a la mujer afrodescendiente urbana y rural de la comuna de Arica, invitándolas a participar y reflexionar sobre el rol y su importancia de la mujer afro dentro de nuestra sociedad y a través de conversatorios y actividades interactivas.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Insumos portal		
	Alimentos		2.500.000
	Orquesta		750.000
	Insumos Fondo a Rendir		
	llaveros		200.000
	Materiales de oficina		100.000
	Total		3.550.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.550.000.-			
Fondo a Rendir por \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.011.001	Producción de eventos	2.500.000
Orquesta	215.22.08.011.001	Producción de eventos	750.000
llaveros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	100.000
Valor Total \$			3.550.000

El monto del Programa es de \$ 3.550.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SEOPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/A/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA